

# **SESIÓN ORDINARIA N° 1052 - 08 DE JUNIO DE 2021**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1051**

#### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

A- RESOLUCIÓN N° 003, QUE ESTABLECE LA NUEVA TARIFA DE REMISES.

B- RESPUESTAS A MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

- N° 3141 (PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES)
- N° 3142 (OBRA DE CORDÓN CUNETA EN CALLE IRIGOYEN)
- N° 3143 Y 3145 (CONTROLES DE PROTOCOLOS POR COVID-19)
- N° 3144 (LUMINARIAS EN CALLE SCHAEER)
- N° 3146 (REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE FLOTRON)

C- EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES 2020.

#### **3- CORRESPONDENCIA:**

A- VOCES FEMINISTAS ARMSTRONG: INVITACIÓN AL CONVERSATORIO SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.

#### **4- DICTAMENES DE COMISIONES:**

#### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

##### **A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

1- M.D.: DECLARACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

2- M.D.: FALLECIMIENTO DEL EX GOBERNADOR PROVINCIAL MIGUEL LIFSCHITZ.

##### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

3- M.C.: PETITORIO PARA INCLUIR AL CUERPO DE BOMBEROS EN EL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

##### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

4- M.C.: CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA SOBRE BANCO DE TIERRAS MUNICIPAL.

##### **D- CONCEJO:**

5- M.D.: DÍA DEL BOMBERO VOLUNTARIO.

6- M.D.: DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL.

7- M.D.: DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL.

## **SESION ORDINARIA N° 1051**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veinte de abril de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

SECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

Ausente con aviso, los Concejales:

PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

El Concejal Cuffia, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1050: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Plan de Mejoras y Desarrollo del Servicio de desagües cloacales para el año 2021.

El Concejal Cuffia, mociona por su pase a comisión, para su análisis.

Sometido a votación, pasa a la comisión de Obras Públicas.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, informe los resultados obtenidos de las verificaciones realizadas en las empresas, comercios e instituciones locales, sobre el cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia, dice que este tema se charló al final de la sesión pasada y hoy en día se ve un crecimiento sostenido de casos positivos en la ciudad. Acota que en la mañana de hoy se realizó una conferencia de prensa con directores del SAMCO y SUSAMCO, conjuntamente con el Intendente Municipal, llamando a la población a extremar los cuidados, para que el hospital no se sature aún más y evitar también el agotamiento del personal de salud. Agrega que tiene conocimiento que se han reforzado los controles en cuanto a protocolos y en base a eso es que se pide un informe sobre el tema. Expresa que el presente proyecto coincide con lo solicitado en el presentado por el bloque de Renovación por Armstrong, así que es una preocupación general del Cuerpo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve solicitar a la empresa Litoral Gas S.A., un informe sobre la situación de las obras de ampliación de la red de gas natural domiciliario, pendientes de ejecución en la ciudad de Armstrong, detallando los motivos de la demora en la ejecución de dichas obras.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia, dice que esta situación data de hace más de un año, desde antes de la cuarentena, donde la empresa contratista habilitada por Litoral Gas S.A., ha dejado obras de ampliación de la red de gas natural domiciliario, pendientes de ejecución y que los vecinos han abonado en algunos casos en su totalidad y en otros en forma parcial. Tiene conocimiento por los vecinos afectados, que el titular de la empresa contratista no atiende el teléfono y que no lo pueden ubicar para obtener respuestas; por ello es que se presenta este pedido, para que el Cuerpo se haga eco de la situación de estos ciudadanos y pueda lograr una respuesta, al menos de Litoral Gas S.A. y así continuar con los pasos correspondientes.

El Concejal Gramigna, expresa que hace un par de semanas, su bloque recibió un reclamo similar, referido a una obra inconclusa que está en la intersección de Ruta N°9 y calle Pío Chiodi, lado Norte. En dicho lugar se han colocado vallas hace ya mucho tiempo y no se sabe por qué no se ha terminado.

El Concejal Cuffia, acota que por lo que pudo averiguar, la obra está realizada por el mismo contratista y es algo que Litoral Gas pedía como complementario para las demás obras que quedaron sin terminar. Aclara que se realizó el cruce por debajo de la Ruta N°9 y eso demoraba un tiempo en terminarse, pero la verdad es que es ya demasiado el tiempo y además la empresa no figura más como habilitada por Litoral Gas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

**B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de la colocación de nuevas luminarias en calle Schaer, en su extensión comprendida entre calle Malvinas Argentinas y Camino N° 14.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reforzar los controles sobre las medidas establecidas de prevención del COVID-19, para evitar la propagación del mismo en nuestra ciudad.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, expresa que este pedido coincide con el presentado por el bloque de Frente Progresista, Cívico y Social. Dice que en la sesión pasada se habló de la necesidad de los controles y cuidados de la población, porque había muchos casos positivos y muchos contagios; esta semana las cifras continúan en aumento tanto a nivel país, como provincial y local, ya que en la conferencia de prensa de los médicos y del Intendente Municipal, eso se confirmó. Dice que a través de las redes sociales, hay diferentes mensajes de la gente, que afirman que hay ciudadanos con Covid positivo en la calle y cree que en tal sentido, es necesario ser tajante y aplicar las medidas respectivas y las normas establecidas, tales como la que dispone el Artículo 202° del Código Penal que dice *“Será reprimido con reclusión o prisión de tres a quince años, el que propagare una enfermedad peligrosa y contagiosa para las personas”*. Acota que esas personas que incumplen las normas y que se consideran superiores a las demás personas, son en realidad delincuentes que están haciendo daño a la sociedad, irresponsables que no piensan en los que realmente se exponen y están en la primera línea, como lo es el personal de salud, que tal como expresó la semana pasada el Presidente del Cuerpo, tuvo solamente 5 días de descanso, en lo que va de la pandemia. Pide a los jóvenes que no asistan a fiestas clandestinas y a los padres que no les faciliten dicha acción. Agrega que hay tantos recaudos dentro de las escuelas y ha visto afuera de las instituciones a los familiares de los alumnos, charlando en las veredas como si nada y se pregunta entonces si no son conscientes del riesgo que causan. Finalmente agrega que la sociedad culpa a las autoridades sobre la situación, pero la realidad es que todos somos responsables y que debemos cuidarnos, para no tener que después ocupar una cama en un hospital o para que se impongan más restricciones, perjudicando a los trabajadores y actividades económicas. Apela a que a partir de la conferencia de prensa de esta mañana, se tome más conciencia de lo que puede suceder y la gente se siga vacunando tan bien como hasta ahora, para que en el futuro podamos hablar de este tema sin temores y habiendo pasado todo sin lamentar más víctimas.

El Presidente del Cuerpo, dice que no está bien que esta situación se halla politizado y hasta judicializado, porque somos el único país donde el oficialismo no es apoyado por la oposición y no debería ser así, porque si el Presidente de la Nación habla a la población, lo hace con asesoramiento de personas expertas. Comenta que todos los días pasa por el Jardín N° 84 y también observa la situación descrita por el Concejal Gramigna, en cuanto a que los familiares de los niños, siguen reunidos, charlando en la vereda de la escuela. Expresa que Santa Fe, tiene el 96% de camas ocupadas y por dicha razón, no hay camas para las personas heridas, accidentadas o con otras patologías. Considera que además de que la gente se está confiando demasiado, faltan controles por parte de la Municipalidad, ya que todavía se siguen realizando fiestas autorizadas y es posible que se pague caro por esta negligencia. Agrega que nuestro SAMCO atiende de manera regional, por lo que el personal está muy cansado y el sistema saturado. Espera que se controle como corresponda, se aplique la ley y que la gente sea consciente de lo peligroso que es este virus, mayormente la juventud que es transmisora del mismo, llevándolo a sus hogares y pudiendo contagiar a personas mayores, a quienes la enfermedad les causan muchos inconvenientes, incluso la muerte, como ha sucedido con algunos amigos suyos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a evaluar la factibilidad de la colocación de un lomo de burro en calle Flotron, en su extensión comprendida entre calles Castellanos y California, para evitar cualquier tipo de accidente.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

6- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar y remitir al mismo, un relevamiento de las estructuras y del estado en el que se encuentran los complejos FO.NA.VI. Sur y Norte de nuestra ciudad, junto con un informe sobre el plan de obras que está en ejecución o a ejecutarse -si lo hubiera- respecto al mantenimiento/mejoras de dichos barrios.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la celebración mundial del Día de la Tierra, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de la Naciones Unidas, sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Siendo las 20:45 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Cuffia, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **PROYECTOS DE CONCEJALES**

### **FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

#### **VISTO:**

El proyecto de Ley Nacional Expte: 0135-d-2021, que propone declarar en todo el territorio de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75° inciso 23 y en el artículo 76° de la Constitución Nacional, la emergencia nacional en violencias de género por el término de dos (2) años; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue presentado por el Diputado Nacional Enrique Estévez, y elaborado en conjunto con la organización Mujeres de la Matria Latinoamericana - MuMaLá- y distintos colectivo de Mujeres que desde hace tiempo trabajan la temática;

Que a más de una década de la sanción de la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Ley 26.485), la situación que atraviesan las mujeres y otras identidades disidentes y no binarias, que histórica y sistemáticamente han sufrido múltiples manifestaciones de la violencia machista y patriarcal, es cada vez más crítica y preocupante en nuestro país;

Que según un informe presentado por el Observatorio “Mujeres, Disidencias, Derechos”, de la organización MuMaLá, desde el año 2010 en Argentina se produce un femicidio cada 32 horas. A partir de las masivas movilizaciones del 3 de junio de 2015 a la fecha, el reclamo por #NiUnaMenos sigue presente en cada rincón del país, exigiendo Justicia y políticas activas por parte del Estado para poner fin a la violencia machista que se sigue cobrando vidas día a día; para que, de una vez por todas, se haga efectivo el derecho de todas las mujeres y disidencias a vivir una vida libre de violencia. Datos 2020: Según datos de la mencionada organización, en el año 2020 fueron 329 las muertes violentas asociadas al género de mujeres;

Que en un año signado por el aislamiento social y las restricciones de circulación debido a la pandemia de COVID 19, los femicidios fueron los únicos delitos que no descendieron. En efecto, dicho contexto generó una mayor exposición para las víctimas de violencias de género;

Que esta ley propone incrementar el presupuesto asignado al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, y la realización de las adecuaciones presupuestarias necesarias para que las distintas áreas intervinientes cuenten con los recursos que hagan posible su instrumentación. Así como también, a los efectos de que las políticas públicas que aquí se promueven tengan verdaderamente alcance federal, se establece que dicho Ministerio deberá articular con el Ministerio del Interior la implementación de un programa federal que asista financieramente a las jurisdicciones locales, teniendo en cuenta las disparidades existentes, para el efectivo cumplimiento de los objetivos de esta ley;

Que con la certeza de que el #NiUnaMenos en Argentina sólo será posible cuando se le otorgue suma prioridad a la implementación de todas estas políticas públicas, es que se considera necesario solicitar a Diputadas y Diputados de la Nación, y seguidamente a Senadoras y Senadores, que acompañen y voten favorablemente el proyecto de Ley que propone declarar en todo el territorio de la Nación, la emergencia nacional en violencias de género por el término de dos años;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1110**

**Artículo 1°.-** Este Cuerpo declara de su adhesión al Proyecto de Ley Nacional Expte: 0135-d-2021 que se adjunta y forma parte de la presente, que propone Declarar la Emergencia Nacional en Violencias de Género”, presentado por el Diputado Nacional Enrique Estévez, y elaborado en conjunto con organizaciones feministas.

**Artículo 2°.-** Solicítese a las Diputadas y Diputados de la Nación, y seguidamente a Senadoras y Senadores, den un pronto tratamiento y aprobación por parte de ambas cámaras respectivamente.

**Artículo 3°.-** Remítase copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Nación y a la Cámara de Senadores de la Nación.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 08 de Junio de 2021.

**VISTO:**

El fallecimiento del ex gobernador Miguel Lifschitz durante el período 2015 - 2019, como consecuencia del covid-19; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Miguel Lifschitz, fallecido el domingo 9 de mayo, ha dejado una huella imborrable en cada lugar de la provincia de Santa Fe y nuestra ciudad;

Que el Ingeniero Miguel Lifschitz se caracterizó por su vocación de servicio, sostuvo una ejemplaridad política, fue un hombre fundamental del progreso santafesino, por su coraje, valentía y humanidad. Fue un gran gestor que supo transmitir con fuerza y voluntad la necesidad de transformar la realidad;

Que muchos dicen: finalmente somos lo que hacemos, Miguel Lifschitz se las ingenió para estar cerca de la realidad y con cada uno de los principales actores políticos y sociales, recorriendo cada rincón de la provincia y también nuestra querida ciudad de Armstrong, como en el acceso al Área Industrial por calle Flotron, luego con una gran inversión en obra pública de pavimentación e infraestructura, la repavimentación y mejora de la infraestructura de la Ruta 15, el sistema 911 que es un importante aporte a la seguridad y la responsabilidad policial, así también el plan INCLUIR, como el apoyo a cada gobierno de la región independientemente del signo político que conducía en ese momento, permitió la capitalización del estado en maquinarias, con el Programa Equipar y Promudi, invirtiendo en Seguridad logrando transformarla con más inversión y tecnología, y otras tantas ayudas destinadas a políticas públicas inclusivas en busca de la igualdad;

Que recientemente el pasado 10 de Noviembre, visitó nuestra ciudad en calidad de presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, preocupado por la situación general de la Provincia de Santa fe, en materia de producción, educación y deporte. Además, estuvo en contacto con la ciudadanía a través de los medios de comunicación disponibles en ese momento y caminando distintas calles de la ciudad, tal como siempre fue su costumbre;

Que Miguel Lifschitz, también mostró un especial interés en la Educación, impulsó grandes cambios y fortaleció la estructura educativa que aún hoy resiste los golpes de la crisis por pandemia. Además, se caracterizó por construir vínculos con toda la sociedad y dirigencia. Entendemos que hemos perdido a un político que transformó la provincia y quedará como uno de los grandes gobernadores santafesinos que pasó por la casa gris;

**POR ELLO:****EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE****MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1111**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo expresa su profundo pesar por la desaparición física del Ex gobernador de la Provincia de Santa Fe Ing. Miguel Lifschitz, período 2015 – 2019, y Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso provincial, 2019 – 2021, habiendo

sido hasta sus últimos días un gran constructor de la democracia, tras sufrir las consecuencias fatales del COVID 19. Entendiendo que este lamentable hecho ocurrido el 9 de mayo 2021, es una gran pérdida para la democracia santafesina y la República Argentina.

**Artículo 2°**: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 08 de 2021.

## **RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

La necesidad de incluir a los Bomberos Voluntarios dentro del Calendario de Vacunación contra el COVID-19; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19 es un conjunto de acciones, recursos y decisiones establecidas y permanentemente revisadas, para vacunar a la población según los niveles de riesgo y funcionar en relación a la mitigación de la pandemia;

Que el propósito de dicho plan es disminuir la morbilidad-mortalidad y el impacto socio-económico ocasionado por el virus, siendo la estrategia principal la vacunación escalonada y en etapas, dada la disponibilidad gradual de las dosis de vacunas;

Que el orden de prioridad establecido se basa en las condiciones definidas de riesgo, desarrollo de la enfermedad grave y complicaciones, probabilidad de una mayor exposición al virus y la necesidad de disminuir el impacto de la COVID-19 en la realización de actividades socioeconómicas y la posibilidad de incidir en la cadena de transmisión del mismo;

Que es sumamente necesario incluir dentro de los grupos prioritarios a los Bomberos Voluntarios para recibir la vacuna contra COVID-19 por el alto grado de contagio con el que se encuentran diariamente;

Que la funcionalidad de los bomberos es ayudar a proteger a la comunidad, asesorar e informar además de su imprescindible tarea en incendios y emergencias;

Que el Plan “Santa Fe Vacuna” deja fuera de la lista a los bomberos voluntarios sin tener en cuenta su rol que es velar por la seguridad e integridad de los ciudadanos;

Que desde el comienzo de la pandemia fueron considerados esenciales por estar en constante peligro de contagio y sin haberse suspendido nunca su actividad;

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3148**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con el Concejo Municipal de la Ciudad de Armstrong, procedan a enviar al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, un petitorio para que se evalúe la factibilidad de incluir a los Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, a la lista que conforma el Plan de Vacunación contra el COVID-19, considerando a los mismos como trabajadores esenciales y que se encuentran en constante riesgo y exposición.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 08 de 2021.

### **PARTIDO JUSTICIALISTA**

#### **VISTO:**

La necesidad que el Departamento Ejecutivo Municipal conforme la Comisión administradora del Banco de Tierras Municipal de nuestra ciudad; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la finalidad del Banco de Tierra es satisfacer la demanda de tierra para promoción de la vivienda única propia, regularización dominal, desarrollo de urbanizaciones sociales, provisión de espacios verdes públicos de recreación y/o deportivos, localización de equipamiento comunitario y administración pública municipal, reservas de suelo para usos sociales (educación, salud, desarrollo social, etc.), reservas de interés patrimonial ecológico, natural y/o ambiental;

Que resulta necesario establecer una política de Estado que regule la problemática de la tierra, de manera de contar con un instrumento que ordene y proteja los bienes del Estado Municipal y que a su vez de respuesta a los sectores más vulnerables de la población;

Que en el Artículo tercero de dicha Ordenanza, dispone que el Banco de Tierras Municipal sea administrado por dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y un representante de cada uno de los bloques que integran el Concejo

Municipal. Los mismos evaluarán las distintas posibilidades de utilización de la tierra ingresada;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3149**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1304 Banco de Tierras Municipal, conformando la Comisión administradora de dicho Banco para desarrollar una correcta aplicación de la misma.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 08 de 2021.

**CONCEJO**

**VISTO:**

Que por iniciativa de Tomás Liberti, vecino del barrio de La Boca e inmigrante italiano, el 2 de Junio de 1884, se creó el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Boca, con el lema **“querer es poder”**. A partir de entonces, esta fecha se toma como referencia para celebrar en todo el país el **“Día del bombero voluntario”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que desde ese entonces y con mucho sacrificio, muchos cuarteles han sido fundados a lo largo del país, por personas con profundo sentido cívico, e integrados por valientes que arriesgan su vida diariamente, en pos del bien común sin pedir recompensa;

Que este día, cada integrante renueva su compromiso de perfeccionarse en la dura tarea de ser Bombero Voluntario, en compañía de amigos, familiares, prensa y la comunidad en general;

Que la función que desarrollan es ad-honorem, es decir que no perciben ningún salario por ello;

Que en nuestra ciudad, los Bomberos Voluntarios son un orgullo para toda la comunidad, reconocidos por ser los servidores públicos que están permanentemente al servicio del prójimo, dejando de lado sus cuestiones personales, para velar por la integridad de sus semejantes;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1112**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del día del Bombero Voluntario, resaltando su compromiso con la sociedad, arriesgando su vida en pos del bien común.

**Artículo 2°:** Envíese copia al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 08 de 2021.

### **VISTO:**

Que el día 10 de Junio, se celebra el Día Nacional de la Seguridad Vial; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el 10 de junio de 1945, se decidió cambiar el sentido de circulación de nuestro país respecto de la conducción inglesa y a partir de allí, se declaró esa fecha como el Día de la Seguridad en el Tránsito, para conmemorar de alguna manera la problemática de la seguridad vial en nuestro país;

*Que este día busca promover la educación vial como un mecanismo para reducir los accidentes de tránsito y sus graves secuelas en todas las rutas del país, que alcanzan cifras dramáticas, además de enormes pérdidas humanas y materiales. Argentina no sólo está a la cabeza en las estadísticas de accidentes y cantidad de víctimas, sino que además este tipo de accidentes constituye la primera causa de mortalidad en el país, por encima de todas las enfermedades;*

Que la educación vial impartida en forma persistente e idónea es indispensable, pero debe estar acompañada de un régimen de sanciones que realmente se cumpla, del mantenimiento de las señales, de la reconstrucción de nuestras rutas. Todos: conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, deben preservar su ámbito de responsabilidades, velando por su seguridad sin contraer riesgos. El tránsito debe desarrollarse como un modo de convivencia social;

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1113**

**Artículo 1°.-** Este Cuerpo adhiere a la celebración del Día Nacional de la Seguridad Vial.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 08 de 2021.-

**VISTO:**

Que el 12 de Junio es el Día Mundial contra el Trabajo Infantil; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en esa fecha se conmemora la lucha contra el trabajo infantil, calificándose éste como toda actividad o estrategia de supervivencia, remunerada o no, por niños y niñas menores de la edad mínima requerida para incorporarse a un empleo;

Que la consigna de la O.M.S., es lograr una **Generación "Segura y saludable"** y la campaña tiene como meta, acelerar la acción para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible; en particular la promoción de un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores para 2030, poniendo fin a todas las formas de trabajo infantil para 2025. Para alcanzar estas metas, es necesario adoptar un enfoque holístico que apunte a la eliminación del trabajo infantil y que promueva una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, para el beneficio de la futura fuerza de trabajo mundial;

Que este día, centra la atención pública en el papel de la protección social, para mantener a los niños alejados del trabajo infantil o retirarlos del mismo, es por ello que se realizan actividades relacionadas con dicho fin;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1114**

**Artículo 1°.-** Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, desde la concientización y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 08 de 2021.